



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.

Señoras:  
**AURA MARÍA DUARTE MATEUS**  
**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**  
de la señora **FLOR MARÍA PÉREZ PÉREZ**  
**CL 4 11 39**  
Ciudad



**\*20203200043451\***

No: 20203200043451 Folios:1 Anexos:1 Fecha: 30/10/2020

1:17pm Cód veri: Sefcec Remitente: AURA MARÍA DUARTE MATEUS HEREDERO

## CORREO CERTIFICADO

**Referencia: Citación Notificación Personal Resolución No. 267 del 29 de octubre de 2020 "Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del proyecto SAN BERNARDO TERCER MILENIO DE BOGOTÁ D.C." – (SB30-17\_0000)**

Respetadas señoras:

La Dirección de Predios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., ubicada en la Autopista Norte No. 97-70 Piso 3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta les solicitamos acercarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarles personalmente la **Resolución No. 267 del 29 de octubre de 2020 "POR LA CUAL SE ORDENA EXPROPIAR POR VIA ADMINISTRATIVA UN INMUEBLE REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SAN BERNARDO TERCER MILENIO DE BOGOTÁ D.C."** expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la **CL 4 11 39**, identificado con la cédula catastral **No. 003201301700000000**, matrícula inmobiliaria **No. 50C-470824** y CHIP **AAA0032TFMR**, correspondiente al registro topográfico **SB30-17\_0000**.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Para tal efecto se solicita traer documentos de identificación.

Adicionalmente, en virtud del artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y el artículo 4º del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020, nos permitimos adjuntar formato de **ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA – PERSONA NATURAL**, para que si lo tiene a bien, acepte y autorice a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para efectuar la notificación de manera electrónica de los actos administrativos proferidos por la Dirección de Predios, a través de correo electrónico.

Para lo cual deberá diligenciar y suscribir la plantilla de autorización adjunta y enviarla al correo del profesional a cargo del proceso [djimenezv@eru.gov.co](mailto:djimenezv@eru.gov.co) con copia al

Autopista Norte No. 97 - 70  
Edificio Porto 100 - Piso 4  
Tel. 359 94 94  
[www.eru.gov.co](http://www.eru.gov.co)

Código postal: 110221

FT-133-V6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 2



correo [notificacionresoluciones@eru.gov.co](mailto:notificacionresoluciones@eru.gov.co), adjuntando copia de su cédula de ciudadanía, poder (dado el caso), certificación de representación legal (dado el caso) o documento que acredite su interés.

La dirección de correo electrónico que suministre se presume propia, el usuario se obliga a utilizarla directamente y no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de los actos notificados por operaciones en el buzón delegadas en terceros. Además, debe informar a la Empresa cuando decida cambiar de dirección de correo electrónico para el proceso de notificaciones electrónicas y reportar cualquier inconveniente relacionado con el acceso al documento notificado.

Atentamente,

  
**Zuli Ximena Salazar Muñoz**  
Directora de Predios

Anexo: ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA – PERSONA NATURAL (1 folio).

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Lorena Jimenez Vargas	Contratista	Dirección de predios	
Revisó:	Karin Bonilla Hernández	Contratista	Dirección de predios	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

## ACTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA – PERSONA NATURAL

Por medio de la presente AUTORIZÓ EXPRESAMENTE la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos y otros documentos que se expidan con ocasión del proceso de adquisición predial que adelanta la Dirección de Predios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

De igual forma, manifiesto ser persona plenamente capaz en los términos del artículo 1502 y siguientes del Código Civil, razón por la cual asumo la responsabilidad respecto de la veracidad y oportunidad de los datos personales de contacto suministrados, los cuales para todos los efectos se presumen veraces.

En consecuencia, las notificaciones se surtirán al buzón de correo electrónico que indicó a continuación, con arreglo a lo establecido en los artículos 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y artículo 4º del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020.

Nombres y apellido	
Tipo de documento	
Número de documento de identificación	
<b>Correo electrónico</b>	
Dirección de residencia	
Ciudad	
Departamento / País	
Teléfonos de contacto	
Firma	
Fecha	